

MODIFICACION CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2004 – MADRID
(BOCM 11-02-04)

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se **modifica** parcialmente la Resolución de 19 de noviembre de 2003, por la que se declaran las **fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2004**.

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 5 de diciembre de 2003 publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 2003, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2004.

Con posterioridad a dicha publicación, los Ayuntamientos de Móstoles, Pelayos de la Presa y Villanueva de la Cañada han dirigido sendas comunicaciones a este Centro Directivo, procediendo a modificar las fechas de las fiestas locales inicialmente propuestas.

Por tanto, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), y con el Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Modificar la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de noviembre de 2003, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2004, declarando inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables los días de fiestas locales que se incluyen en la siguiente relación, con referencia a sus respectivos municipios:

Móstoles: 15 de mayo y 13 de septiembre.

Pelayos de la Presa: 3 de febrero y 17 de agosto.

Villanueva de la Cañada: 14 de mayo y 23 de julio.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 2004.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.